



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Registro de Decretos

Folio

Nº

079

VISTO:

El Expediente nro. 4061-44158/04; y

03 FEB. 2005

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la ASOCIACION PRO REHABILITACION INFANTIL LA PLATA -A.P.R.I.L.P.-;

Que atento la finalidad que le es propia a la Asociación peticionante, se solicita una ayuda económica para afrontar la remodelación del servicio de Hidroterapia;

Que el presente caso constituye una excepción a lo dispuesto en el Decreto 396/00, por lo que resulta pertinente otorgar el presente subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1ro.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION PRO REHABILITACION INFANTIL LA PLATA -A.P.R.I.L.P.-, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), pagaderos en dos cuotas iguales de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a la partida específica del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3ro.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Prof. JUSTO MANUEL ARAUZ
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA